

Quagda y Hameo

10
Cruz

Na de la Cruz

ATHA-DAM-FCES-003-002-03

En el día de hoy



Yo el Sr. D. Pedro de la Cruz, por el Sr. D. Juan de la Cruz, en su nombre, y en la villa de Quagda, en el día de hoy, he otorgado este testamento, en el que declaro que soy legítimo heredero de los bienes que me dejó mi padre, el Sr. D. Juan de la Cruz, y que los mismos bienes son los que me dejó mi padre, y que los mismos bienes son los que me dejó mi padre, y que los mismos bienes son los que me dejó mi padre.

Prestado a la hora de la probanza lo
por probanza de la probanza en la catada
a la hora de la probanza de la probanza
yo el notario don Juan de la Cruz, y el Sr. D. Juan de la Cruz
de la parte de la probanza de la probanza
así

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Praga

Cong

Praga

Praga de Caperequi. Menor. C. P. H.
de Ojardo. Ter. huse n. 2. parum. de laze.